

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Enero.)

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Logroño Me ha presentado D. Vicente Romero Girón.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño á D. Fernando González Regueral, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner

(Gaceta del día 26 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el día de hoy me encargo del mando de esta provincia, para el que fui nombrado por Real decreto de 25 de Enero próximo pasado.

Al saludar á las Autoridades y á los habitantes de la provincia, recuerdo con viva satisfacción la eficaz ayuda que en todos encontré para el mejor éxito de mis gestiones en la anterior etapa de mi mando en esta provincia.

Fundadamente espero que ahora no han de faltarme aquellos auxilios, siendo de ellos firme garantía la nobleza y lealtad que á los riojanos caracterizan.

En mi hallarán siempre no solo al representante del Gobierno, sino al amigo que hace objetivo esencial de su cargo los intereses morales y materiales de esta privilegiada provincia.

Logroño 3 de Febrero de 1907.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HARO

208

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1906.

La sesión correspondiente al día 3 no tuvo lugar per falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 5

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se enteró la Corporación de la recaudación obtenida por consumos y arbitrios en el mes anterior, ascendiendo á 18.958'94 pesetas, resultando un sobrante con relación al presupuesto de 2.792'28 pesetas.

Se acuerda fijar el presupuesto de contrata para la construcción de una caseta de consumos en el Terrero, en la cantidad de 616'50 pesetas, y subastarla el día 7 del actual.

Se adjudica en definitiva á D. Felipe Gómez, en la cantidad de 7'50 pesetas y 6 por cada día de servicios que preste, con dos ó una caballerías respectivamente, la subasta para el arrastre de materiales á las obras del Municipio.

Se acuerda rebajar el tipo de subasta de la paja sobrante del Municipio,

y celebrar nueva subasta de ella y de la cebada el día 7 del actual.

Dada cuenta de una comunicación autorizando al Ayuntamiento para adquirir un terreno y cederlo al Estado, para instalar una Estación enológica, se acuerda adquirir la huerta perteneciente á D. Emilio, Doña Gumersinda y D.ª Dolores Fernández Mariaca, sita en el paseo de Vista Alegre, en precio de 12000 pesetas, de las que abonará 6000 el Ayuntamiento y otras tantas la Excelentísima Diputación, en concepto de subvención; autorizando á los señores Alcalde, y Síndico para que, en representación de la Corporación, concurren al otorgamiento de la escritura ante un Notario de esta ciudad, y en el mismo acto, cedan la finca al Estado, representado en este acto por D. Víctor Cruz Manso de Zúñiga, Ingeniero Director de la Estación Enológica de esta ciudad.

Se dá lectura de un escrito de Don Dámaso Criales, reclamando una cantidad por daños ocasionados en una finca que lleva en el Cerrado, con motivo de los fuegos artificiales de la feria de Septiembre. Discutido el asunto y puesto á votación, en la que resultó empate, se acuerda repetirla en la sesión inmediata, para su resolución definitiva.

Se acuerda abonar 3 pesetas á cada uno de los señores bomberos D. Rómulo Galajares, D. Valeriano Santos y D. Felipe Gareía, conforme al reglamento, por sus servicios prestados en un incendio ocurrido en el barrio de la Estación.

Se acuerda un expresivo voto de gracias á los Sres. Alcalde y Presidente de la Excm. Diputación de León y que transmitan al pueblo las simpatías de este Ayuntamiento, por las atenciones de que fueron objeto el Sr. Nogerado y demás representantes de esta ciudad, en el 5.º Congreso agrícola celebrado en aquella capital.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda adjudicar en definitiva á D. Domingo Hernandez, en la cantidad de 616'50 pesetas, la subasta de construcción de una caseta de consumos en el paseo del Terrero, y á D. José Peña la de la cebada, en precio de 5 pesetas fanega; acordando

guardar la paja para las necesidades de la limpieza de calles.

Se acuerda abonar á las Hijas de la Caridad la cantidad de 47'23 pesetas, por gastos ocasionados en la Cocina económica en el mes anterior; á D. Matías Ezquerria, 39 pesetas por prendas quemadas á consecuencia del fallecimiento de su hijo Desiderio, de enfermedad contagiosa, y á D. Rafael Salazar, 5 pesetas para llevar á un hijo al Hospital provincial.

Queda sobre la mesa una instancia suscrita por el gremio de panaderos, para tratar de ella en la sesión próxima.

Se aprueban las listas de jornales empleados en la limpieza de alcantarillas y otros trabajos, importantes 31'50 pesetas.

Presentadas varias cuentas de servicios municipales y la general de festejos, quedan sobre la mesa hasta la sesión inmediata, para su examen.

Pendiente de la sesión anterior la reclamación de D. Dámaso Criales, se procedió á la segunda votación, quedando desestimada.

Conforme la Corporación con lo propuesto por el Sr. Arquitecto, se acuerda cubrir la tubería de conducción de aguas potables á los almacenes del barrio de la Estación, con una capa exterior de cemento hidráulico, de diez centímetros de espesor.

Se encarga á la Comisión de Policía urbana la inspección de los cables de fluido eléctrico, para saber si tienen corriente alterna y lugares por donde pasan, informando lo que proceda.

Se interesa la presentación en la sesión inmediata, de una lista de los individuos que disfrutaban terrenos del común y cantidades que pagan por ellos.

Se acuerda el arreglo por administración, de una reja de la fuente de la calle del Banco de España, si su gasto no excede de 50 pesetas, de cuyo coste se encargará el Síndico.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda conceder una toma de aguas á D. Fermín Díaz, sujetándose á las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

Vista una instancia de Carmelo Lazcano y otros vecinos, solicitando el arreglo de la fuente de la calle del

Marqués de Franco, se acuerda cortar la salida del agua con la llave del registro, para disminuir su fuerza y cantidad, y si esto no remediase el defecto denunciado, se elevará la pila, como medio propuesto para su mejora.

Pendiente de la sesión anterior una instancia del gremio de panaderos, previa discusión de la misma, se acuerda desestimarla, por la imposibilidad de poder llevar á cabo lo que se solicita en ella, acerca de la elaboración y venta del pan.

Se aprueban varias cuentas pendientes de la anterior, por servicios municipales, así como también la general de festejos en la feria de Septiembre, importante 4034'45 pesetas.

Presentada la lista de vecinos que disfrutaban terrenos comunales, faltando recaudar el canon correspondiente de algunos morosos, se acuerda concederles un plazo improrrogable, hasta el día 22 del actual, retirándoles el disfrute de las tierras si que no pague, y que se presente la lista ultimada para la sesión próxima.

Se da cuenta de la copia de la escritura de compra-venta de la huerta de que se trató en sesión de 5 del actual, acordando:

1.º Inscribir este documento en el Registro de la propiedad, y hecho, pasarlo al Sr. Director de la Estación Enológica, que recibirá la finca en representación del Estado.

2.º Que se haga entrega del terreno al Estado y se dé posesión del mismo al mencionado Sr. Director por medio de un acta suscrita por los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario, en unión de aquél.

3.º Aprebar la cuenta del Notario autorizante, que asciende á 17'50 pesetas; y

4.º Dar un voto de gracias á la Excm. Diputación por contribuir á los gastos de adquisición y obras que se ejecuten, y especialmente al señor Negueruela, por sus activas gestiones y feliz resultado en este asunto.

Se acuerda sacar á subasta la construcción de cinco fésas en el esmeneterio, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que las anteriores.

Conforme con lo propuesto por el Sr. Arquitecto, se acuerda un pequeño aumento de obra en la caseta de consumos del paseo del Terrero.

Se aprueba la lista de trabajos ejecutados en la presente semana, en la limpieza de la alcantarilla de la calle de la Industria, importante 21 pesetas.

Se acuerda interesar del Sr. Alcalde de Anguciana remita el importe de la cuenta de los bomberos que lo reclaman por estar necesitados.

Se faculta al Sr. Alcalde para enterarse de la importancia del arreglo del reloj público de la casa Consistorial, autorizándole para ello si es de poco gasto.

El Sr. Alcalde dá cuenta de haber reunido á los comerciantes proponiéndoles el concierto por consumos en la misma cantidad del año anterior, mas otras 3.000 pesetas para establecer el coche correo de esta á San Millán, siendo aceptadas ambas proposiciones por aquellos. La Corporación presta su conformidad, indicando la conveniencia de gestionar la preta instalación de este servicio.

Se acuerda levantar un tejavano en el patio del cuartel para colocar una lejiadora grande, y arreglar los tubos de salida de humos, en las dos que posee el Municipio.

Se acuerda elevar una instancia al Ministerio de Instrucción pública, en petición de que conceda á esta ciudad una Escuela de Artes é Industrias, y hacer presente á los Sres. D. Domingo Muñoz, D. Enrique Tuya y Don Enrique Paternina, el agradecimiento de la Corporación por el valioso concurso que ofrecen.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de las Comisiones de Consumos y de Higiene una instancia de D. Justo Andrés, solicitando licencia para establecer una fábrica de jabón; y á la de Policía, otra de D. Emilio, D.ª Gamersinda y D.ª Dolores Fernández, en solicitud de un terreno.

Se acuerda satisfacer al Sr. Registrador de la propiedad, la cantidad de 54'83 pesetas, importe de los derechos reales y reintegro de la escritura, para su inscripción del terreno adquirido y cedido al Estado para edificios enológicos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Instrucción acerca del arreglo escolar, acordando trasladarlo á la Subsecretaría del Ministerio del ramo en cumplimiento de la circular de este Centro.

Se acuerda pagar 2.000 pesetas á los almacenistas del barrio de la Estación, á cuenta de las obras ejecutadas en el mismo por el contratista D. Domingo Hernando, á fin de hacerle entrega de dicha cantidad.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes actual, importante 20.169'07 pesetas, acordando remitirla á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-Alcalde D. Benito Francés y participarle á su familia.

Se acuerda oficiar á los dueños de los almacenes del barrio de la Estación, para que pongan cañalones de bajada de aguas en los edificios de los mismos, que viertan á la carretera.

Se acuerda anticipar á los bomberos el importe de la cuenta pasada al Ayuntamiento de Anguciana.

Se acuerda el abono de 21 pesetas por trabajos ejecutados en la semana en limpieza de alcantarillas.

Se enarga al Sr. Síndico adquiera datos de personas peritas, del valor que puede tener un volquete de la propiedad del Ayuntamiento.

Presentada por el Síndico la lista de los que disfrutaban terrenos comunales, aunque faltan varios individuos que no han podido presentarse, queda sobre la mesa á examen de los Sres. Concejales.

Sesión del día 31

Se aprueba el acta de la anterior.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se acuerda desestimar una instancia de la Junta del Compañonate del hospital, que pedía se le cediesen las habitaciones del tercer piso del Teatro para pobres enfermos contagiosos.

Se acuerda la apertura de las clases nocturnas de adultos para el día 5 de Noviembre próximo, y el reparto de premios á los del curso anterior.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto, se acuerda satisfacer á D. Mateo Manzano 400 pesetas, á cuenta de mayor suma, como contratista de las obras de construcción de retretes en la escuela del Sr. Ayuela y en la alhóndiga.

Se acuerda, de conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana y Arquitecto, modificar la alineación de la calle del Mediodía, anunciando la variante en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas, con motivo de accederse á lo solicitado en la anterior por D. Emilio, D.ª Dolores y D.ª Gamersinda Fernández, solicitando un terreno sobrante en mencionada calle; encargando al Sr. Arquitecto el estudio del proyecto de alcantarilla para la misma.

Se acuerda conceder el socorro acatunbrado á D. Francisco Laserna, D. Celedonio Urracho y D. Valerio Martínez, para pasar al Hospital provincial á curarse las enfermedades que padecen y justifican facultativamente.

Se acuerda anticipar á los bomberos, á calidad de reintegro del Ayuntamiento de Anguciana, 245 pesetas, para aliviarlos en lo posible por hallarse necesitados.

Se acuerda conservar el volquete y arreo del ganado del Municipio, dada su pequeña tasación.

Se acuerda abonar al Registrador de la propiedad la cantidad de 13'70 pesetas por inscripción y sello suplido de la escritura de compra de una huerta por el Ayuntamiento, con destino á construcción de edificios enológicos.

Haro 21 de Enero de 1907.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

Aprobado en sesión de ayer el precedente extracto de acuerdos, se dispone remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 26 de Enero de 1907.—Enrique Tosantos.—Fermín Bañares.

ALBERITE

241

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el presente año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Alberite 30 de Enero de 1907.—El Alcalde, Felipe Ansejo.

DAROCA

237

Terminado el repartimiento de consumos y sal de esta villa para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Daroca 27 de Enero de 1907.—El Alcalde, Ramón Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

239

Don Antonio Serrano, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Haro;

Certifico: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en un juicio verbal que se ha seguido en este Juzgado municipal á instancia de Don Rafael Vázquez y Deiras, de esta vecindad, contra Don Teodoro, Doña María, Doña Luciana, Don Simón y Doña Polonia Martínez y López, la Doña María, esposa de Don Bernabé Caño y Moreno, de esta vecindad, y la Doña Luciana, mujer de Don Venancio Ochoa y Campo, vecinos de Briñas, y el Don Simón y la Doña Polonia, de ignorado paradero, por lo que han sido declarados rebeldes sobre pago de ciento veinticinco pesetas; en cuyas diligencias, á virtud de comparecencia hecha por el Don Rafael, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez municipal su-
preste Don Antonio Miranda.—En vista de lo manifestado por Don Rafael Vázquez, en la precedente comparecencia, y apareciendo de la diligencia de remate que Don Venancio Ochoa, vecino de Briñas, ofreció por la casa embargada en estos autos la cantidad de quinientas pesetas, inferior á cubrir las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con el fin de dar cumplimiento á lo que dispone el artículo mil quinientes seis de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber á los deudores el precio ofrecido por el Don Venancio, por la referida casa, para que dentro del término de nueve días puedan pagar al acreedor, librando dicha casa, ó presentar persona que mejore la postura, haciendo en este último caso previamente el depósito del diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, previéndoles que transcurrido dicho término sin que hayan pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandándole llevar á efecto; y para que llegue á conocimiento de los que han sido declarados rebeldes, insértese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Haro dos de Enero de mil novecientos siete, de que certifico.—Antonio Miranda.—Ante mí, Antonio Serrano.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal, Haro.»

Y con el fin de que se inserte la precedente providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue á conocimiento de los que fueron declarados rebeldes, expido la presente en Haro á dos de Enero de mil novecientos siete.—Ante mí, Antonio Serrano.—Visto bueno: Antonio Miranda.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 97

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 15 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
—HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Miguel Pujol Marca	Soldado	174 80
Claudio Rodríguez Carrillo	Id.	254 95
Manuel Garrido Díaz	Id.	325 80
Luis García Izquierdo	Id.	108 60
Jesé Cabrera Montes	Id.	513 77
Gaspar Basó Rivera	Id.	28 40
Sebastián Cobos Pérez	Id.	158 70
Mannel Vázquez Fernández	Id.	442 65
Esteban Puig de Fábregas Fortuny	Id.	464 65
Leonardo Román Martín	Id.	439 80
Alejandro Cortijo Durán	Id.	95 90
Antonio Besada Pérez	Id.	42 20
Joaquín Corominas Badía	Id.	118 85
Indalecio Ibáñez González	Id.	71 50
Pelegrín Santed Sez	Id.	229 90
Juan Rodríguez Leiva	Id.	478 05
Daniel Serradilla Valencia	Sargento	37 20
Bernabé Martínez Martínez	Soldado	328 95
D. Cosme Sanz García	Comandante	1069 20
Miguel Cochandora Moreno	Soldado	148 95
Miguel Barceló Veñy	Id.	113 55
Cáster Fernández Incógnito	Id.	146 54
Manuel García Gómez	Id.	17 65
Germán Gabea Domínguez	Id.	194 04
Camilo Cobo Puente	Id.	76 90
Jorge Fullana Amengual	Id.	74 90
Mariano Coll Comas	Id.	26 85
Isidro Colomer Bosch	Id.	59 50
Ignacio Chau Silva	Id.	137 10
Ramón Bacardí París	Cabo	90 "
Fausto Val Pérez	Soldado	438 50
Domingo Alastuey Puente	Cabo	89 05
Pascual Larré Latorre	Soldado	11 40
José Garrigos Asensio	Id.	7 55
Manuel Rodríguez Álvarez	Id.	480 "
Hilario Félix Zapardiel	Id.	160 25
Manuel Mateu Moliner	Id.	74 85
Polonio Gómez Sánchez	Id.	5 60
Manuel Altamirano Oliva	Id.	21 95
Antonio Rivas Novales	Id.	52 "
Antonio García López	Id.	100 15
Mannel Núñez Pérez	Id.	3 50
José Benavente Garrido	Id.	11 50
Jesús Velasco Andrés	Id.	15 35
Juan Gómez Lagares	Id.	29 "
Antonio Gómez Rodríguez	Id.	51 85
Andrés Granados López	Id.	19 45
José Sánchez Durá	Id.	57 75
Fernando Ramos Chacón	Id.	91 "
Blás Lázaro Madruga	Id.	48 "
Modesto Buera Plana	Id.	60 95
Dionisio López Delgado	Id.	50 90
Joaquín Sáenz Romo	Id.	21 76
Dionisio Rufat Bondía	Id.	36 85
Pablo Ramírez Cubillos	Id.	69 25
Tiburoio Palacio Romo	Id.	14 45
Cesáreo Maroto García	Id.	30 40
D. Constantino Terencio Terencio	Segundo Teniente	350 "
Juan Suriña Cuchar	Artillero	512 94

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Carlos Banach Ferrán	Zapador	337 15
José Rodríguez Martínez	Soldado	185 75
Francisco Martín López	Id.	137 40
Francisco Pérez Gutiérrez	Cabo	69 10
Jacinto Velasco Gil	Soldado	84 55
Pedro Agudo Martínez	Id.	203 70
Juan Espada Miranda	Sargento	194 44
Marcelino Arroyo Mozo	Artillero	17 73
Juan Lamed Franzoy	Id.	376 04
Antonio Fanego Pereira	Id.	57 29
Antonio Rodríguez González	Id.	57 39
Higinio Villamarín Campos	Id.	44 33
Francisco Merino Garrido	Sanitario	44 05
Felipe Sánchez Laloup	Sargente	691 75
Pedro González Martín	Sanitario	88 35
Bartolomé Billoch Gomila	Id.	14 30
Luis Labarta Goyena	Id.	93 95
Santiago Albert Reig	Cabo	778 45
Simón Blanco Valbuena	Sanitario	423 70
Sebastián Ferrant Claravó	Id.	409 70
Silverio Oronoz Salmas	Cabo	14 85
Pedro Rivas Cielos	Sanitario	51 80
D. Antonio Rodríguez Jiménez	Primer Tte. Art.º	781 80
D. Juan Holgado Carmona	2.º Ten. Inf.º	321 75
D. Rafael Cervela Malvar	Cap. Ingenieros	919 05
D. Pedro J. Moreno Torres	Tte. Auditor 2.º	399 30
D. Arturo Arañón Sanz	Capitán Infantería	802 85
D. Emilio Iglesias Peña	Capitán G. civil	123 60
D. Leandro Viladot Badía	Primer Ten. Inf.º	321 75
D. Angel Fernández Montes	2.º Teniente Art.º	643 50
D. Policarpo Navarro Sánchez	Capitán Infantería	164 75
D. José Valbuena Mediavilla	Com. Infantería	145 50
D. Miguel Carrión Pelayo	2.º Tte. Inf.º (E. R.)	532 05
D. Augusto Bone Alba	Oficial 2.º O. M.	3386 35
D. Fermín Idoate Arcante	Coronel Infantería	2598 80
José de la Rosa Marín	Soldado	229 85
Juan Vallmitjana Franco	Id.	512 75
Basilio Codina Genestos	Id.	164 09
José Prado Cejuela	Sargento	322 50
Joaquín Monsech Balaguer	Cabo	36 25
Luis Masot Baró	Soldado	104 65
Andrés García Martín	Corneta	76 20
Adolfo Baz Matilla	Soldado	436 80
Ignacio Banado Almeida	Cabo	540 80
José Solís Palomo	Soldado	436 80
Esteban Güibas Batallé	Id.	436 80
José Otero Rey	Id.	759 50
José Díaz Blanco	Id.	212 15
Julián Saboya Cortijo	Id.	476 80
Alonso Blanco Alvarado	Id.	491 45
Facundo Becos Fernández	Id.	304 25
Francisco Martín Montero	Cabo	212 20
José Barreiro Saigueiro	Soldado	178 34
Juan García Martínez	Id.	27 11
Francisco Basilio Gilabert	Id.	117 25
Francisco Roig Sabaté	Id.	142 25
Juan Montero López	Id.	91 65
Julio Rodríguez de la Iglesia	Id.	534 "
Bonifacio Hernández Sierra	Id.	512 70
Nicolás Bueno Miño	Id.	477 35
Ezequiel Pablo Tert	Id.	102 20
Justo García Clemente Raboso	Id.	103 90
Felipe Sellés Blay	Id.	76 75
Emilio Berni Fusté	Id.	91 65
Daniel Muñoz Subirats	Id.	64 50
Emilio Batalla Batalla	Id.	132 85
Emilio Ferreres Roura	Cabo	65 95
Julián Rivieri Olaisola	Corneta	601 10
Federico Roiz Barrera	Soldado	179 80
Francisco Monje Annés	Id.	135 85
Francisco Colat Domenech	Id.	120 50
Luis Echeparre López	Sargento	234 10
José Ramón Tebar	Soldado	366 65
Francisco Ferreiro Expósito	Id.	445 65
Juan Manuel Martínez	Id.	478 60
José Espido Incógnito	Id.	566 65
Valentín Iglesias Pérez	Id.	655 70
Manuel López López	Id.	381 30
Francisco Gil López	Id.	424 90
Antonio Marcos Rodríguez	Id.	478 "
Zojilo Díez Jiménez	Id.	690 51
Marcelino Almonacid Rabio	Id.	495 70

(Se continuará).

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

224

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO DE 1906

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	4
2 Tifo exantemático (2)	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	1
4 Viruela (5)	12
5 Sarampión (6)	17
6 Escarlatina (7)	12
7 Coqueluche (8)	1
8 Difteria y crup (9)	2
9 Gripe (10)	20
10 Cólera asiático (12)	"
11 Cólera nostras (13)	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	2
13 Tuberculosis pulmonar (27)	22
14 Tuberculosis de las meninges (28)	1
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	2
16 Sífilis (36)	"
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	6
18 Meningitis simple (61)	21
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	39
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	28
21 Bronquitis aguda (90)	27
22 Bronquitis crónica (91)	23
23 Pneumonía (93)	14
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	36
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	2
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	25
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	19
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	4
29 Cirrosis del hígado (112)	4
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	10
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	"
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	2
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	17
36 Debilidad senil (154)	17
37 Suicidios (155 á 163)	"
38 Muertes violentas (164 á 176)	9
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	71
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	24
TOTAL	496

Logroño 29 de Enero de 1907.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

**

Provincia de Logroño

AÑO DE 1906

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población	196736
NÚMERO DE HECHOS.	Nacimientos (1) 536
	Absoluto Defunciones (2) 496
	Matrimonios 124
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3) 2'72
	Mortalidad (4) 2'52
	Nupcialidad 0'63
Vivos	Varones 270
	Hembras 266
NÚMERO DE NACIDOS.	Legítimos 528
	Vivos Ilegítimos 6
	Expósitos 4
Muertes	Legítimos 12
	Ilegítimos "
	Expósitos "
TOTAL	12
Vivos	Varones 238
	Hembras 258
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Menores de 5 años 214
	De 5 y más años 282
En hospitales y casas de salud	18
	En otros establecimientos benéficos 22
TOTAL	40

Logroño 29 de Enero de 1907.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.